

RESOLUCION N°**00017**
SANTA FE, **9 FEB. 2016**

VISTO:

El Expediente N° FG-000004/2016 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la adecuación de la instalación eléctrica, con provisión de materiales y artefactos de iluminación, en la Planta Alta del inmueble ubicado en calle 1ra. Junta 2933, de la ciudad de Santa Fe, destinado a oficinas de la Dirección General de Administración Económica-Financiera; y,

CONSIDERANDO:

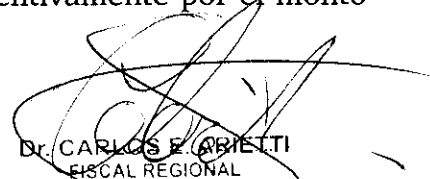
Que para ello se convocó al Concurso de Precios N° 03/2016, habiéndose cursado invitaciones a seis firmas del ramo.

Que se han recibido cuatro ofertas según consta en la correspondiente acta de apertura.

Que la empresa ICOP SANTA FE S.R.L., presentó en tiempo y forma impugnación a la oferta del Sr. MARCELO A. PETRINI, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas: Panel Led 60x60 marca Candil cotizados no cumple con los 58W requeridos, térmica general de 4x63A no se ajusta a lo requerido de 4x40A.

Que, luego del análisis correspondiente, se sugiere hacer lugar a la impugnación antes señalada por incumplimiento técnico de los materiales ofrecidos y adjudicar a favor de la firma "ICOP SANTA FE S.R.L." por cumplir con todas las especificaciones y requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo además sus costos razonables y la de menor costo entre las ofertas que quedan en compulsa.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto


Dr. CARLOS E. ORIETTI
FISCAL REGIONAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

total de la compra.

Que la gestión respeta, en cuanto a la modalidad de la gestión, lo prescripto en el artículo 1° del Decreto Nro. 1505/14.

Que por Resolución Nro. 007/16 MPA, se designó al Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti, como subrogante y reemplazante del Fiscal General por el período comprendido entre el 10/02/2016 al 11/03/2016.

POR ELLO:

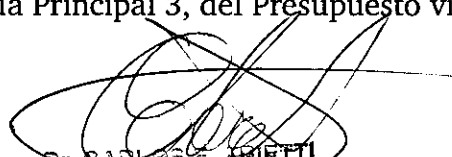
EL FISCAL GENERAL A/C

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hágase lugar a las impugnaciones presentadas por la firma ICOP SANTA FE S.R.L., a la oferta del Sr. MARCELO A. PETRINI, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Apruébase el Concurso de Precios N° 03/2016 realizado para la adecuación de instalación eléctrica, con provisión de materiales y artefactos de iluminación, en la Planta Alta del inmueble ubicado en calle 1ra. Junta 2933, de la ciudad de Santa Fe, y adjudícase a favor de "ICOP SANTA FE S.R.L." CUIT 30-55480358-6 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 136.882,42), en los términos de su oferta y de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3°: Impútese la inversión total que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 136.882,42), en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.


DR. CARLOS E. ARIETTI
FISCAL REGIONAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

